

LO QUE NECESITA
llevarse con usted

IDENTIFICACIÓN

- Licencia de manejar
- Acta de nacimiento
- Acta de nacimiento de los niños
- Tarjetas de seguro social

FINANZAS

- Dinero y tarjetas de crédito (a nombre de usted)
- Chequera y libreta de ahorros

DOCUMENTOS LEGALES

- Orden de protección
- Contrato de arrendamiento o renta, escrituras de la casa
- Papeles de registro y seguro del auto
- Papeles de seguro de salud y vida
- Expedientes médicos de usted y los niños
- Expedientes escolares
- Permiso de trabajo o tarjeta verde
- Pasaporte o visa
- Constancias de divorcio y custodia
- Licencia de matrimonio

OTROS ARTÍCULOS

- Medicamentos
- Llaves de la casa y el auto
- Joyería de valor
- Agenda de direcciones
- Fotografías y artículos de importancia personal
- Cambios de ropa para usted y los niños

¿QUÉ ES la violencia intrafamiliar?

La violencia intrafamiliar es un acto intencional con el cual un miembro de la familia o del hogar causa daño físico, lesiones corporales, agresión, o agresión sexual, o coloca bajo inminente amenaza de sufrir dichos daños a otro miembro de la familia o del hogar. La violencia intrafamiliar no incluye medidas de defensa personal.



GREG ABBOTT
Procurador
General de Texas

DIVISIÓN DE SERVICIOS para las víctimas del crimen

La División de Servicios para las Víctimas del Crimen está compuesta por cuatro secciones: El programa para la prevención de agresiones sexuales y servicios de crisis, La sección de administración de subvenciones y contratos, el programa estatal de notificación automática a las víctimas del crimen, y el programa de compensación a las víctimas del crimen.

COMPENSACIÓN A las víctimas del crimen

Si ha sido víctima de violencia intrafamiliar, quizás sea elegible para recibir un reembolso por ciertos gastos incurridos como resultado del crimen. Para mayor información o para recibir una solicitud para nuestros servicios, llámenos gratuitamente o visite nuestra página Internet.

Office of the Attorney General
P.O. Box 12198
Austin, Texas 78711-2198

(800) 983-9933 Línea Estatal
(512) 936-1200 En Austin
(512) 936-1800 Fax
www.texasattorneygeneral.gov

Línea especial del Texas Council on Family Violence
(800) 799-7233

Línea especial del Women's Advocacy Project
(800) 374-4673

**TEXAS
VINE**

Gratis 1-877-TX4-VINE; 1-877-894-8463

LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR



ATTORNEY GENERAL OF TEXAS
GREG ABBOTT

PLAN DE SEGURIDAD

plan de seguridad

PERSONAL

personal

DURANTE un enfrentamiento explosivo...

- Si discuten, trate de hacerlo en un lugar que tenga salida. Evite que ocurra en el baño, la cocina, o en cualquier otro lugar donde pueda haber armas.
- Use sus instintos y su sentido común. Si la situación se torna peligrosa, intente tranquilizar al abusador para mantenerlo calmado.
- Practique cómo salir de su casa con seguridad. Identifique cuáles puertas, ventanas, elevador, o escaleras debería usar.
- Prepare una maleta y manténgala en casa de un familiar o una amistad.
- Identifique a uno o más vecinos con los que puede hablar sobre la violencia que ocurre en su hogar y pídale que llamen a la policía si escuchan disturbios que provienen de su casa.
- Escoja una contraseña que pueda usar con sus niños,

familiares, amigos o vecinos cuando necesite darles a entender que necesita que llamen a la policía.

- Decida y planifique a dónde ir si tiene que dejar su hogar.

Recuerde: usted no se merece que nadie la golpee o amenace

CUANDO SE ESTÁ preparando para irse

- Abra una cuenta de cheques o de ahorros bajo su propio nombre.
- Deje dinero, un juego de llaves adicional, copias de documentos importantes, medicinas, y ropa adicional con alguien de confianza.
- Rente un apartado postal.
- Determine un lugar seguro a donde usted y sus niños pueden ir, o alguien que puede prestarle dinero.
- Siempre mantenga a la mano el número de un refugio (shelter) y tenga monedas o una tarjeta telefónica para hacer llamadas de emergencia.
- Si tiene mascotas, haga arreglos para que alguien las cuide en un lugar seguro.

Recuerde: debe ejercer la mayor precaución al separarse del abusador

OBTENGA UNA orden de protección

- Usted puede solicitar una Orden de Protección, a través de la Oficina del Fiscal (District Attorney/County Attorney), si usted o sus hijos han sido amenazados o se han cometido actos de agresión en su contra.
- Siempre mantenga la Orden de Protección con usted.
- Llame a la policía si su abusador viola la Orden de Protección.
- Avise a su familia, amistades y vecinos que tiene una Orden de Protección vigente.
- Considere alternativas para mantenerse a salvo si la policía no responde inmediatamente.

SEGURIDAD en su propia casa

- Si se queda en su hogar, asegure las ventanas y cambie las cerraduras de las puertas.
- Desarrolle un plan de seguridad con sus hijos para cuando usted no esté con ellos.
- Informe a la escuela, guardería de los niños, etcétera, quién tiene autorizado recoger a sus hijos.
- Informe a sus vecinos y al propietario de la casa que su compañero ya no vive con usted, y que deben llamar a la policía si lo ven cerca.
- Nunca llame al abusador desde su casa, ya que él podría descubrir donde vive. Nunca le diga su dirección al abusador.
- Pída a la compañía de teléfono que le de un número privado y que no sea publicado.

SEGURIDAD en el trabajo y en lugares públicos

- Decida a quien le informará en su trabajo acerca de la situación. Hable con la oficina de seguridad de su trabajo y si es posible, proporcione una foto del abusador.
- Si es posible, mientras esté trabajando pida a alguien que conteste el teléfono por usted para saber quién está llamando.
- Pida a alguien que la acompañe al ir y venir del auto, autobús, o tren.
- Use rutas diferentes para ir y venir a su casa.

NÚMEROS DE TELÉFONO importantes

Nombre y número del refugio (shelter):

Nombre y número del hospital:

Número del enlace en la agencia de la ley:

Coordinador de la Oficina del Fiscal para la Asistencia a las Víctimas: